



DECRETO ALCALDICIO N° 2584 /

MODIFICA D.A. N° 1699 de fecha 07.06.2019

REQUINOA,

04 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1699 de fecha 07.06.2019 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Mercedes Rosa Tobar Machuca, Rut: [REDACTED] para cumplir funciones de Monitora Taller de Telar, Tejido y Bordado en los sectores San Agustín, Los perales y Villa María a contar del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019, por un monto mensual de \$ 288.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.728.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1528 de fecha 02.09.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1699 de fecha 07.06.2019, por distribución de cuentas.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° N° 1699 de fecha 07.06.2019, en lo siguiente por distribución de cuentas, de la **Sra. Mercedes Rosa Tobar Machuca**, Rut: [REDACTED]

DICE:

Autorízase contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Mercedes Rosa Tobar Machuca, Rut: [REDACTED] para cumplir funciones de Monitora Taller de Telar, Tejido y Bordado en los sectores San Agustín, Los perales y Villa María a contar del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019, por un monto mensual de \$ 288.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.728.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR:

Autorízase contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Mercedes Rosa Tobar Machuca, Rut: [REDACTED] para cumplir funciones de Monitora Taller de Telar, Tejido y Bordado en los sectores San Agustín, Los perales y Villa María a contar del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019, con el siguiente desglose:

A contar del 01 de Junio de 2019 al 31 de Agosto de 2019, impútese el monto mensual de \$ 288.000 impuesto incluido a la cuenta 215-22-11-999 Otros servicios Técnicos y Profesionales, Programas Sociales Talleres Municipales.

A contar del 01 de septiembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2019, impútese el monto mensual de \$ 288.000 impuesto incluido a la cuenta 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitario, Programas Sociales Fomento Productivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

R.R.H.H/Remuneraciones (1)

Dideco (2)

Archivo